



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45953

SANTIAGO, 14 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Juan Andres VAZQUEZ CIAMACO de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° ~~ES-123456789~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Juan Andres VAZQUEZ CIAMACO de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 06/08/2021.

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$ 736

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 1CrpjhvA9xK0cs3mRVeoNw==

pgs

N° Int 13562449 [662a]14/04/2021

ID DOC : 18921205

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes